

2015-017

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1571

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el acuerdo al que llegaron las partes en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **LAURA FERNANDA DUQUE GIRALDO**, contra **FERNANDO DUQUE CARDONA**, aportado con el escrito que antecede, se decreta el levantamiento del embargo de la pensión que recibe el demandado de la "Caja de sueldos de retiro de la policía nacional CASUR".

Líbrese oficio al pagador para que deje sin efecto el contenido del oficio No. 106 de febrero 7 de 2020, mediante el cual se comunicó la medida.

En caso de que llegue algún descuento para este proceso, se dispone hacerle entrega al señor **DUQUE CARDONA**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c044f3b740555357578601666922be0d8bacc38353ef210e6c0abc2b7abe3a4**

Documento generado en 22/10/2021 04:30:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>